

XXXII JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
MARITIMA DE INVERSIONES S.A. CELEBRADA

EL 29 DE ABRIL DE 2014

En Santiago, República de Chile, siendo las 16:00 horas del día 29 de abril de 2014, se llevó a efecto la Junta Ordinaria de Accionistas de "Marítima de Inversiones S.A.", en el Club El Golf 50, ubicado en Av. El Golf 50, comuna de Las Condes.

Por ausencia justificada del señor Presidente, presidió esta Junta el Vicepresidente, don Juan Antonio Alvarez Avendaño, y actuó como secretario el Gerente General, don Rodolfo Vergara Silva.

En conformidad con lo establecido en el Artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500 de 1980 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (en adelante, "DL 3.500"), se identificó el representante de la única administradora de fondos de pensiones presente en la sala, don Ernesto Larraín Pérez, por AFP Habitat S.A., a objeto de dejar constancia en el Acta de su determinación por consultas a la asamblea.

1. VOTACIÓN

El señor Secretario indicó que antes de entrar al examen y aprobación de cada materia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N° 273 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se debe someter a la decisión de los señores accionistas la posibilidad de omitir la votación individual de una o más materias y proceder respecto de ellas por aclamación. Para omitir la votación respecto de cualquier materia, se requiere la unanimidad de los accionistas presentes.

Considerado este aspecto la Junta por unanimidad aprobó que todas las materias sometidas a la decisión de los señores accionistas en esta Junta sean resueltas por aclamación o bien por votación a viva voz o mano alzada y dejando constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia sujeta a escrutinio, en caso que ella sea aprobada; o dejar constancia de los votos a favor, en caso que la materia sea rechazada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

2. CITACIÓN Y AVISO DE CONVOCATORIA

El señor Secretario expresó que en cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos 19 N° 7, 22, 26, 33, 34 y demás pertinentes de los Estatutos Sociales,



disposiciones aplicables de la Ley N° 18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas, el Directorio ha citado a los señores Accionistas a Junta Ordinaria.

Agrego que se ha dado cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 de dichos Estatutos, publicando avisos de convocatoria en el "Diario Financiero" y "El Mercurio" de Valparaíso, los días 14, 22 y 28 de abril de 2014.

Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.


De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Dejó constancia asimismo y en conformidad con lo señalado en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, con fecha 10 de marzo de 2014 el Comité de Directores revisó y aprobó los Informes de la Empresa de Auditoría Externa, y el Balance y demás Estados Financieros de la Sociedad bajo principios IFRS, lo que posteriormente aprobó el Directorio en sesión celebrada con esa misma fecha, comunicando tal aprobación a la Superintendencia con fecha 12 de marzo de 2014.

Dejó constancia también que de las publicaciones previstas por la Ley, aparecidas en la prensa, se han enviado ejemplares a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores, y que en consecuencia, se han cumplido todas las exigencias requeridas por la Ley y los Estatutos de la Sociedad para que esta Junta pueda reunirse válidamente.

Para los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 inciso final del Reglamento de Sociedades Anónimas, informó a los señores accionistas que el número total de acciones emitidas por la Compañía, y que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas a la fecha de la Junta, todas de una misma y única serie, asciende a 2.839.055.116.

Manifestó también que, oportunamente se envió por correo a los señores Accionistas la citación correspondiente en conformidad con el mismo artículo 34 de los Estatutos Sociales ya citado, señalando en esa citación las materias objeto de la convocatoria y la forma de obtener copia de los documentos que fundamentan las materias sobre las cuales deberán pronunciarse en esta Junta, los que, además, se pusieron a disposición de los señores accionistas en el sitio de Internet de la Compañía. Se les informó, asimismo, en cumplimiento a los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, que entre tales documentos se encontraba disponible la información sobre las empresas de auditoría externa a proponerse a esta Junta Ordinaria y sus respectivos fundamentos. Además, una copia de la Memoria y del Balance General con sus notas respectivas, incluyendo el dictamen de la Empresa de Auditoría Externa, fueron puestos a disposición de los señores accionistas y del público en general en el sitio en Internet de la Compañía como lo establecen los artículos 54 y 76 de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Estos mismos documentos, conjuntamente con las actas y libros de la Sociedad, han estado a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Administración, durante los



15 días anteriores a la fecha de esta Junta, dando cumplimiento con ello a lo establecido en el artículo 54 de dicha Ley.

3. PARTICIPACION EN LA JUNTA

El señor Secretario dejó constancia que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley 18.046, pueden participar con derecho a voz y voto en esta Junta Ordinaria los Accionistas los titulares de acciones inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, es decir, inscritos a la medianoche del día 23 de abril de 2014.

4. AVISO A LA SUPERINTENDENCIA

Agregó que con la antelación correspondiente mediante carta se comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores de la citación a esta Junta Extraordinaria, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y a la Norma de Carácter General N°30, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Se dejó constancia que no se encontraba presente en la sala ningún representante de la Superintendencia de Valores y Seguros.

5. QUÓRUM DE ASISTENCIA

El señor Secretario dejó constancia que concurren a la Junta Ordinaria, personalmente o debidamente representadas, 2.373.004.637 acciones, cantidad que representa el 83,584310% de las 2.839.055.116 acciones de la Sociedad emitidas con derecho a voto. Encontrándose representado un número holgadamente mayor de acciones que el exigido por los estatutos sociales para la celebración de las Juntas Ordinarias, esto es, mayoría absoluta de las acciones emitidas con derecho a voto, se declaró en consecuencia legalmente constituida la Junta.

El quórum de asistencia, que ya fue indicado, se registra en la hoja o registro de asistencia, y se encuentra a disposición de los señores accionistas que deseen consultarla. De acuerdo al artículo 124 del Reglamento de Sociedades Anónimas, se adjunta a esta acta la hoja o registro de asistencia, la cual contiene los nombres de los accionistas presentes y el número de acciones que cada uno posee o representa.

Se deja especial constancia que el número de asistentes fue de 11, que poseían y representaban las citadas 2.373.004.637 acciones. Y se deja constancia, asimismo, que los accionistas que asistieron, ya sea por sí o representados, fue de 14, los que correspondían a las mismas 2.373.004.637 acciones, y que constituían el citado quórum de 83,584310%.

6. APROBACIÓN DE PODERES

Debido a la circunstancia que no hubo proceso de calificación de poderes en forma previa a la iniciación de la Junta, se sometió a la consideración de la asamblea su aprobación. Los poderes fueron aprobados por la unanimidad de los presentes en la Junta.

Four handwritten signatures are visible at the bottom of the page, corresponding to the attendees mentioned in the text. The signatures are written in black ink and appear to be initials or full names in cursive script.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

7. FIRMA DEL ACTA

El señor Secretario manifestó que corresponde a la Junta, como es de costumbre, designar un número de accionistas para que tres cualquiera de ellos firmen, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario, el Acta de la presente reunión. La Mesa recibió la proposición de algunos nombres para dicho efecto, los que sometió a la consideración de la sala, siendo aprobados por unanimidad. Ellos son los siguientes: don Ernesto Larrain Pérez -representante de AFP Habitat S.A.-, don Luis Grez Jordán -representante de Inmobiliaria Villarrica Limitada-, don Jorge Hernán Silva Leiva, don Martín Moya Ruiz y don Fernando Novoa Vera.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A., a través de su representante autorizado ya individualizado.

8. ACTA ANTERIOR

Se dejó constancia que el Acta de la última Junta Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2013, se encuentra inserta en el Libro de Actas y firmada por el señor Presidente, el señor Secretario y tres de los accionistas designados al efecto. Por lo tanto, de acuerdo con lo previsto en el Art. 72 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, esta Acta se entiende aprobada desde el momento en que fue firmada y, por este motivo, no procede su lectura.

9. DETERMINACIÓN DE LOS PERIÓDICOS EN QUE SE PUBLICARÁN LOS AVISOS DE CITACIÓN A JUNTAS DE ACCIONISTAS

Manifiesta el Presidente que para dar cumplimiento al artículo 34 de los Estatutos Sociales y 59 de la Ley 18.046, se hace necesario que la Junta determine los periódicos en que deban efectuarse las publicaciones de los avisos de citación a Juntas de Accionistas.

Se propuso a la asamblea los periódicos "Diario Financiero" y "El Mercurio de Valparaíso". Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

10. EXPOSICIÓN DEL PRESIDENTE SOBRE LA MEMORIA Y BALANCE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013

El señor Presidente expuso lo siguiente:

The image shows four handwritten signatures in black ink. The first signature is a tall, thin vertical stroke. The second is a cursive 'G'. The third is a cursive 'L'. The fourth is a cursive 'JA'.

A continuación les voy a dar cuenta de la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio 2013.

Cía Sud Americana de Vapores S.A. (CSAV)

En primer término me referiré a la marcha de los negocios de Compañía Sudamericana de Vapores, en que el porcentaje de participación que tiene Marinsa al 31 de diciembre es del 9,6582% de las acciones emitidas.

Al 31 de diciembre del año 2013, el resultado de la controladora en Sudamericana ascendió a una pérdida de US\$169 millones, lo que representa una menor pérdida de US\$145 millones o 46,1% respecto del año 2012. Vamos a dar cuenta ahora de algunos resultados extraordinarios en Sudamericana, que están constituidos por una provisión de US\$40 millones por el riesgo de eventuales pagos que CSAV pueda verse obligada a realizar por la investigación informada en Hecho Esencial del 14 de septiembre del 2012. Asimismo, en el segundo trimestre del 2013, CSAV prepagó la deuda que tenía con AFLAC y se dejó sin efecto el seguro de cambio asociado, reconociendo una utilidad de US\$54 millones, a la cual hay que adicionar la devolución de una parte de los costos asociados, al dejar sin efecto el derivado por US\$3 millones durante el último trimestre del año. Adicionalmente, esa compañía reconoció un resultado positivo producto de la fusión de dos de las tres filiales que tiene CSAV en Brasil, el cual ascendió a 60 millones de dólares considerando el reconocimiento del activo por impuesto diferido realizado durante el último trimestre del año. El efecto neto de los resultados de estos hechos puntuales y extraordinarios de Sudamericana el año pasado, asciende a una utilidad de US\$77 millones dólares al 31 de diciembre del 2013.

Eso es respecto de resultados extraordinarios. En lo que se refiere al Resultado de las Actividades Continuas de la compañía, tuvo una pérdida de 168 millones de dólares a diciembre de 2013, lo que representa una menor pérdida de US\$16 millones u 8,5% respecto del año anterior.

Los Ingresos de Actividades Ordinarias fueron de 3.206 millones de dólares, lo que representa una disminución de US\$226 millones o 6,6% respecto del año anterior.

El Costo de Ventas fue de 3.210 millones de dólares al 31 de Diciembre, lo que representa una disminución de US\$178 millones o 5,3% respecto del mismo período del año anterior.

El Gasto de Administración ascendió a 233 millones de dólares a diciembre de 2013, lo que representa una disminución de 18 millones o 7,1%.

Durante el 2013 no se registraron resultados por actividades descontinuadas y, para hacer bien la comparación, hay que tener en cuenta que a diciembre del 2012 este resultado fue una pérdida de US\$126 millones.

En lo que respecta a la situación del mercado es necesario recordar que la industria naviera, en general, enfrenta una adversa situación de mercado desde fines del año 2008. Si bien tuvo una mejoría transitoria el 2010, después volvió a deteriorarse. Esta crisis se caracteriza por una difícil situación económica







mundial que ha mantenido bajo el crecimiento de la demanda por transporte, así como una sobreoferta de espacio, como consecuencia de las excesivas órdenes de construcción de naves realizadas durante los años previos a la crisis del 2009. Y por último, porque, así como hay bajas de tarifa, simultáneamente se da un precio de petróleo, que es el principal componente de costo, que se ha mantenido en niveles elevados.

Las compañías navieras han tomado de manera independiente, producto de su debilitada situación financiera y como es de público conocimiento, una serie de medidas para revertir el escenario que enfrenta, tales como cierre de servicios, aumento de la flota detenida, implementación del *super slow steaming* o navegación más lenta, aumento de las operaciones conjuntas y cambio del foco estratégico de las empresas líderes de la industria, desde participación de mercado a recuperación de rentabilidad. Estos esfuerzos han sido muy significativos en lo que tiene que ver con la formación de alianzas operacionales entre las distintas empresas competidoras, por la vía de la formación de consorcios.

A pesar de todos los esfuerzos de racionalización de la industria, las tarifas, descontado el costo de petróleo, continúan por debajo de los niveles históricos en la mayoría de los tráficos y por debajo del nivel que la industria naviera debería considerar como un equilibrio sostenible de largo plazo. Esta situación no ha permitido a esta industria obtener rentabilidades normales, y por lo tanto, el proceso de reinversión normal no se está llevando a cabo, sobre todo en una industria donde la estructura de activos en buena medida está obsoleta, fuera del marco del nuevo paradigma tecnológico en relación con el consumo eficiente de petróleo. En marzo de 2012, las tarifas de servicios portacontenedores tuvieron un alza significativa, pero desde el tercer trimestre del ejercicio 2012 han mostrado una tendencia negativa. Las tarifas continúan bajo el promedio histórico, lo que unido a elevados precios del combustible, presentan un escenario desafiante para CSAV y para la industria en general. A partir de noviembre de 2013 las tarifas del índice de Shanghai, que es un componente de uno de los mayores mercados de exportación del mundo, aunque siguen mostrando una alta volatilidad, han marcado una tendencia al alza que, de mantenerse y ampliarse a otros tráficos, podría permitir mejoras en los resultados operacionales de la industria naviera hacia el futuro.

Vale decir, en resumen, CSAV tiene una mejora respecto de los resultados del 2012. Hay una disminución de la pérdida, pero la crisis naviera continúa y continúa afectando a CSAV. Sigue existiendo sobreoferta de naves. El crecimiento de la demanda mundial ha caído significativamente respecto de lo que eran los promedios históricos previo al inicio de la crisis. Previo al inicio de la crisis los crecimientos promedios durante los últimos 30 años, eran del 10% o más todos los años, y posteriormente estamos observando crecimientos de un dígito y de números bajos en un dígito, incluso hubo crecimientos negativos algún año.

Y a esto hay que agregarle un nivel de oferta de naves muy elevado. Existe sobreoferta de naves desde el inicio de la crisis y esa sobreoferta de naves continúa hasta el día de hoy. Eso es lo que hace que la crisis en la industria naviera se mantenga hasta la actualidad. Ha sido una crisis muy prolongada. En la industria de contenedores, desde luego, la más grande que haya existido jamás. Ahora, parte de las soluciones a esta crisis pasan por una consolidación

Handwritten signature and initials at the bottom of the page, including a large signature and the initials 'JA'.

de la industria y, a este respecto, es muy importante señalar, yo diría que el hecho más significativo de CSAV, que ha tenido una serie de planes de racionalización, de reducción de costos, etc., pero el hecho más significativo reciente que ha tenido, es el acuerdo de fusión con la naviera alemana Hapag Lloyd. El 16 de abril de 2014, en efecto, se suscribió entre Hapag Lloyd y CSAV un contrato vinculante denominado *Business Combination Agreement* o Contrato de Combinación de Negocios o BCA, en virtud del cual CSAV aportará la totalidad de su negocio portacontenedores a Hapag Lloyd y, como consecuencia, la integración de ambos negocios. Hapag Lloyd, como entidad combinada, se ubicará dentro de una de las cuatro principales compañías navieras del mundo que ofrecen servicios de línea de portacontenedores, con una flota de aproximadamente 200 naves con una capacidad de arrastre de alrededor de un millón de TEUs (o contenedores de 20 pies), un volumen anual transportado de 7,5 millones de TEUs e ingresos combinados por US\$12.000 millones. La casa matriz de Hapag Lloyd permanecerá en Hamburgo, pero Hapag Lloyd tendrá una fuerte presencia en Latinoamérica a través de una oficina regional en Chile, enfocada en sus negocios en Latinoamérica.

Como contraprestación al aporte del negocio portacontenedores que efectuará CSAV a esta fusión proyectada, ella se convertirá en uno de los accionistas principales de Hapag Lloyd con una participación accionaria inicial de 30% en la entidad combinada.

Los accionistas de Hapag Lloyd, incluidos la ciudad de Hamburgo y Kühne Maritime, de propiedad de Klaus-Michael Kühne, han acordado un aumento de capital en esa sociedad de 370 millones de euros, que se llevará a cabo con posterioridad al cierre de la combinación de negocios, y a más tardar el 31 de diciembre del presente ejercicio, es decir, lo que se prevé es que la fusión se materialice durante el ejercicio 2014.

En este aumento de capital CSAV se ha comprometido a aportar 259 millones de euros. Esto es aproximadamente 350 millones de dólares y este aporte aumentará la participación de CSAV de un 30 a un 34% del nuevo capital accionario de Hapag Lloyd.

También se ha acordado un segundo aumento de capital en el futuro por 370 millones de euros, en el contexto de una apertura a Bolsa en el futuro de Hapag Lloyd.

La vigencia de este acuerdo de combinación de negocios está sujeta a la aprobación del Senado de la ciudad de Hamburgo, que los accionistas disidentes de CSAV no ejerzan su derecho a retiro por más de un 5%, condición que ya se encuentra cumplida y, asimismo, a la obtención de la aprobación de la transacción por las autoridades de libre competencia en diversas jurisdicciones.

Simultáneamente con la firma del *Business Combination Agreement*, CSAV, la ciudad de Hamburgo y Kühne Maritime firmarán un pacto de accionistas, el Shareholders Agreement, en virtud del cual se formará una sociedad común paritaria entre CSAV, por un lado, y la ciudad de Hamburgo y Kühne Maritime, por el otro. Esta sociedad combinada controlará el 51% de Hapag Lloyd luego del primer aumento de capital. Hasta la apertura en Bolsa de Hapag Lloyd, el pacto de accionistas establece además la obligación de CSAV, la ciudad de Hamburgo y Kühne Maritime de votar conjuntamente el total de sus acciones,



que representan en total el 75,5% del capital accionario de Hapag Lloyd; y se estableció ese porcentaje porque ese es el porcentaje que, de acuerdo a la ley alemana, se requiere para llevar a cabo una fusión, es decir, no hay poder de veto por terceros para llevar adelante la fusión teniendo este porcentaje de la sociedad.

Así es que ese es el hito más importante de CSAV, que partió el ejercicio pasado y que se materializó este ejercicio en la firma de este *Business Combination Agreement* y que debiera ejecutarse el último trimestre del presente ejercicio si se cumplen todas las condiciones que se han señalado anteriormente.

Esta fusión va a contribuir a la solución de este problema estructural de la industria a través de la consolidación de negocios entre dos empresas muy importantes.

Sociedad Matriz SAAM (SM-SAAM)

La segunda inversión de la que daré cuenta es la Sociedad Matriz SM-SAAM. Recordemos que esta sociedad nace en febrero del año 2012 después de la división de CSAV que se previó en el aumento de capital de esa compañía.

Marinsa tiene actualmente el 7,3537% de SM-SAAM al cierre del ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2013, SM-SAAM obtuvo una ganancia después de impuestos atribuible a la controladora de US\$73,5 millones, que se comparan con US\$59,5 millones en el ejercicio 2012. El resultado operacional por segmento fue una utilidad de US\$49,6 millones, que se comparan con US\$52,2 millones el 2012; y el EBITDA alcanzó los US\$94,3 millones, que se comparan con US\$89,2 millones del ejercicio 2012.

SM-SAAM ha definido tres segmentos de negocio como representativos de las actividades operacionales desarrolladas en doce países a través de SAAM y subsidiarias, siendo estos los siguientes:

En primer lugar, el segmento de remolcadores. Éste comprende los servicios de atraque, desatraque, remolque, salvataje, asistencia a plantas GNL y asistencia off-shore que la sociedad presta con su flota propia de 130 unidades en los principales puertos de Chile, Perú, Ecuador, México, Colombia, Uruguay, Argentina, Brasil, Guatemala, Costa Rica y Honduras. Este segmento obtuvo ingresos por ventas por US\$203,8 millones y una utilidad bruta de US\$54,8 millones y un EBITDA de US\$58,1 millones.

Esta área de negocios, la más importante de SAAM, representa un 43% de los ingresos de esa sociedad, el 49% de la ganancia bruta total y el 61% del EBITDA.

Por su parte, el segmento de terminales portuarios, el segundo segmento de negocios de SAAM, presta servicios de operador portuario en Chile, Estados Unidos, Ecuador, México y Colombia. Este negocio tuvo ingresos por ventas de US\$107,9 millones, una ganancia bruta de US\$31,5 millones, una utilidad operacional por US\$16,8 millones y un EBITDA de US\$26,1 millones.

Representa el 22% de los ingresos de SAAM y el 28% del EBITDA de la compañía.

El segmento de remolcadores tuvo un buen desempeño durante el ejercicio 2013, a pesar del paro portuario que tuvo lugar entre el 25 de marzo y el 5 de abril del año 2013. Recordemos que en este ejercicio también hubo un paro portuario durante los primeros meses del año.

Se incorporó como actividad el 33,3% del Puerto de Buena Vista en Cartagena de Indias en Colombia y se vendió un 14,4% de Puerto Panul.

El tercer segmento de negocios de SAAM es el segmento de logística y otros negocios relacionados, donde presta servicios a compañías navieras y aerolíneas, tales como agenciamiento, servicios de aviación y pasajeros, estiba y desestiba en puertos no concesionados y servicios de depósito y maestranza de contenedores; exportadores e importadores, tales como bodegaje, frigorífico, consolidación y desconsolidación de carga, manejo de graneles y carga fraccionada, transporte terrestre y distribución; servicios especiales, tales como venta y arriendo de contenedores y módulos, desconexión de flexibles, descarga de hidrocarburos, almacenaje de líquidos y servicios a la industria forestal, entre otros.

Estos servicios se realizan principalmente en Chile y Perú y el ejercicio 2013 tuvo ingresos por ventas por US\$167,3 millones, con una ganancia bruta de US\$25,5 millones y una EBITDA de US\$10,2 millones. Este segmento contribuye con el 35% de los ingresos por venta y un 11% del EBITDA de SM-SAAM. Este es un negocio que la compañía está revisando. Es un negocio más complejo, en que hay gran competencia y que se vio afectado durante el 2013 por algunos hechos como el cierre del terminal extraportuario de Barón y el atraso en la entrada en funcionamiento de Montes del Plata en Uruguay.

Así como en Sudamericana el hecho más importante que hubo fue el acuerdo de fusión con Hapag Lloyd, en el caso de SAAM –además de que en el segmento de logística se destacó la venta de un activo que fue la participación que la sociedad tenía en Cargo Park, lo que dio una utilidad extraordinaria que explica básicamente el diferencial de resultados entre ambos ejercicios- el acuerdo más importante que alcanzó la sociedad, fue el acuerdo para fusionar parte de las operaciones que SAAM tiene en el segmento de remolcadores en Brasil y en México, con las operaciones que tiene Smit, que es una filial de la empresa Boskalis, en Brasil, Canadá y Panamá.

A partir de este acuerdo, lo que ambas sociedades prevén formar son dos sociedades conjuntas: una sociedad que operará en Brasil, en que Smit tendrá un 50% y SAAM otro 50%; y otra sociedad que comprende las operaciones de remolcadores de México, Canadá y Panamá, en que SAAM tendrá un 51% y Smit tendrá el 49% restante. Esto se encuentra en este minuto en tramitación de las aprobaciones de los distintos organismos de libre competencia en las distintas jurisdicciones en que operará la compañía fusionada.

Creemos también que es una gran noticia para el negocio de remolcadores, que es el más importante de SAAM.

Handwritten signatures of the company representatives, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.

Cía Electro Metalúrgica S.A. - Elecmetal

Ahora me referiré a la tercera inversión de Marinsa, que es compañía Electrometalúrgica. Les recuerdo que Marinsa tiene un 10,6405% de esa compañía. Es una empresa que fabrica piezas y partes especiales de acero fundido y bolas para molinos, y participa en otros negocios a través de sus sociedades filiales. Destacaremos, dentro de los negocios que financieramente tienen mayor relevancia en los estados de resultados de Elecmetal, los principales aspectos de ellos.

El resultado del ejercicio 2013 es una utilidad de \$46.469 millones, cifra que no es comparable con la utilidad del ejercicio anterior por \$65.207 millones, que incluyó una utilidad extraordinaria de \$29.540 millones después de impuestos, por la venta de Red Televisiva Megavisión S.A. y sus afiliadas. Si se excluye este efecto extraordinario de esta venta de Megavisión, la utilidad del ejercicio 2013 aumentó en 10.802 millones, vale decir, un 30,3% respecto del ejercicio anterior.

De la ganancia total de \$46.469 millones del período, \$37.021 millones son atribuibles a los propietarios de la controladora y \$9.449 millones a participaciones no controladores o de interés minoritario.

Las ventas consolidadas del ejercicio 2013 alcanzaron aproximadamente \$516.000 millones, cifra que es 12,1% superior al año 2012, que llegó a \$460.522 millones. El aumento se explica por mayores ventas en el negocio metalúrgico que aumentó en 19,7% y en el vitivinícola que aumentó un 8,4%. El negocio de envases de vidrio también tuvo un incremento pero más modesto, del 0,8%.

Los ingresos por ventas en el negocio metalúrgico, que incluye el negocio individual propio de Elecmetal, Fundición, Talleres y ME Global, más la comercialización de productos fabricados por terceros bajo especificaciones propias, alcanzaron \$284.855 millones el 2013, vale decir, un 19,7% más que el ejercicio 2012. El aumento en ventas se explica por la actividad en la minería mundial en que Elecmetal está presente a través de su presencia en 35 países y la exitosa penetración del negocio de bolas de molienda, que es un negocio reciente de la compañía. La utilidad de actividades operacionales consolidada del negocio de acero fue de \$37.686 millones, que se compara con \$33.712 millones el ejercicio anterior, producto del aumento en las ventas y de eficiencias operacionales provenientes de proyectos de ampliación y optimización ya efectuados.

En relación con el desarrollo del negocio metalúrgico, el avance de los proyectos es el siguiente:

ME Long Teng Grinding Media, en la ciudad de Changshu en China, la filial en China y en que tenemos un socio local, Long Teng Steel, durante el último trimestre del 2013 completó la segunda fase de la planta de 400.000 toneladas de bolas de molienda inaugurada en marzo del 2012. La fase tres de esta planta, en la ciudad de Changshu, está actualmente en pleno desarrollo y ya se concluyó la primera línea de las dos que contempla.



Por otra parte, además de esa planta en China, el directorio aprobó el año 2012 una inversión de US\$45 millones más el capital de trabajo para la construcción de una segunda fundición, en este caso no de bolas de molienda como la anterior sino que de aceros especiales en la ciudad de Changzhou, provincia de Jiangsu, China; en que los US\$45 millones más la inversión necesaria en capital de trabajo para el desarrollo de este negocio están llevándose a cabo. Y puedo contarles que hoy día se efectuó la primera colada de esta segunda fundición en China, exitosamente.

La planta tendrá una capacidad de 30.000 toneladas de repuestos para equipos de molienda, que se destinará principalmente a la gran minería de la región de Asia, África y Oceanía. En el segundo semestre del 2013 comenzó la construcción de la planta, la cual, junto a la fabricación de los equipos, avanza de acuerdo a lo planificado y va a entrar en operaciones paulatinamente a lo largo del presente ejercicio.

En relación con el Proyecto de Modernización de la planta de Rancagua, se están completando los estudios de ingeniería y avanzando en las obras previas. Eso en lo que se refiere al negocio de fundiciones, de Elecmetal.

En el negocio de envases de vidrio, las ventas de Cristalerías, filial de Elecmetal, en el año 2013 alcanzaron los \$109.822 millones, 0,8% superior a las ventas del ejercicio 2012, y la utilidad neta del negocio de envases fue de \$30.595 millones, 14,2% mejor que el año 2012. Esta mejoría se explica principalmente por los aumentos de productividad en las operaciones y una disminución en los costos energéticos y otros costos de producción. La utilidad de actividades operacionales fue de \$19.314 millones el 2013, que se comparan con \$16.915 millones el año anterior.

El resultado total consolidado de Cristalerías de Chile fue una utilidad de \$21.126 millones, no comparables con los \$46.000 millones del año anterior, ya que incluía una ganancia extraordinaria de Megavisión de \$29.900 millones.

En el negocio vitivinícola, el tercer negocio en que participa Elecmetal, Viña Santa Rita y sus filiales alcanzaron ingresos por \$121.000 millones, lo que representa un aumento de 8,4% respecto del ejercicio anterior, y contemplan la venta de vinos en el mercado nacional y de exportaciones, venta de licores y otros relacionados.

En relación a las exportaciones consolidadas, Viña Santa Rita y sus filiales exportaron en el periodo un total de 2.841.000 cajas, cifra que es 6,6% superior al año 2012; y el precio promedio FOB por caja fue de 36,8 dólares. Las ventas valoradas de exportaciones alcanzaron un monto de 104,4 millones de dólares, que son 3,9% y 10,8%, respectivamente, superiores a las del ejercicio 2012.

En el mercado nacional, el volumen de ventas del año 2013 alcanzó a 64,4 millones de litros, lo que representa un aumento de 6% respecto del año anterior. A su vez, el precio de venta promedio disminuyó en 0,8% respecto del período anterior. Las ventas valoradas del mercado nacional alcanzaron a \$57.670 millones, lo que representa un aumento de 5,2% respecto del ejercicio anterior.



El resultado total consolidado de Viña Santa Rita al 31 de diciembre del 2013 presentó una notable mejoría respecto del año anterior con una utilidad de \$6.105 millones, que se comparan con \$3.115 millones el año 2012, o sea, casi el doble.

Esa es la cuenta que quería dar a los señores accionistas respecto de la marcha de los negocios sociales y ofrezco la palabra por si hubiere dudas o consultas sobre el particular.

El Presidente ofreció la palabra y al no haber intervenciones prosiguió con la tabla.

11. POLITICA DE DIVIDENDOS

Se informó a los señores Accionistas que la Circular N° 687, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 13 de febrero de 1987, requiere una exposición de la política de dividendos de las sociedades, razón por la cual el Directorio, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2014 pasado, aprobó la política de Dividendos para el ejercicio 2014, cuya formulación es la siguiente:

“Marítima de Inversiones es una sociedad cuyo objeto es realizar actividades de inversión en otras empresas y en bienes físicos e instrumentos financieros, y como consecuencia de ello, su política de dividendos está condicionada, en primer término, a los recursos líquidos que, con cargo a las correspondientes utilidades, le proporcionen dichas inversiones.

En el momento actual las principales inversiones de Marinsa consisten en acciones de la Compañía Electro Metalúrgica S.A. (Elecmetal), de la Compañía Sud Americana de Vapores (C.S.A.V.), y de Sociedad Matriz SAAM (SM SAAM) que representan al 31 de diciembre de 2013, un 10,64%; 9,66% y 7,35%, del capital accionario de esas compañías respectivamente.

De lo dicho fluye que el reparto de dividendos por la Sociedad deberá mantener directa relación con lo que efectivamente perciba de las empresas recién mencionadas, tanto en lo que se refiere al monto de los mismos como al calendario de los repartos. Dentro de este marco, la política de distribución de utilidades y dividendos establecida por el Directorio se orienta a atender adecuadamente las necesidades de desarrollo de la empresa y cuidar, al propio tiempo, que los accionistas perciban una proporción razonable de los beneficios obtenidos por la Sociedad.

En ejercicios pasados como consecuencia directa de las pérdidas de C.S.A.V., Marinsa registró a su vez pérdidas, las que, conforme a la ley de Sociedades Anónimas, deben ser absorbidas primero por las utilidades retenidas y luego por las utilidades que se generen a futuro. Una vez absorbidas las pérdidas acumuladas, será posible retornar a la política tradicional de reparto de dividendos de Marinsa, que ha sido repartir dividendos provisorios, si fuere posible, y uno definitivo, completando así el 30% legal”.

Four handwritten signatures in black ink, arranged horizontally from left to right. The signatures are stylized and cursive, appearing to be initials or first names.

12. MEMORIA Y BALANCE EJERCICIO 2013

El señor Presidente manifestó que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Directorio de Marítima de Inversiones S.A. somete a la consideración de ustedes la Memoria, el Balance General y las Cuentas de Resultado por el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 y la opinión sobre los estados financieros emitida por la Empresa de Auditoría Externa, KPMG Auditores Consultores Limitada.

Señaló que el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2013 arrojó una utilidad de USD 5.935.034,30, la cual será íntegramente imputada a las pérdidas acumuladas, por lo que no procede distribución de dividendos.

El señor Presidente sometió a consideración de la asamblea la aprobación de la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al ejercicio 2013, así como el respectivo informe de la Empresa de Auditoría Externa, que ya son de conocimiento de los señores accionistas, quienes han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

El Presidente ofreció la palabra y no hubo intervenciones. Propuso a continuación la aprobación de la Memoria, Balance y demás Estados Financieros, Informe de la Empresa de Auditoría Externa y la imputación de la utilidad del ejercicio en los términos ya señalados. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Acto seguido el señor Secretario informó cómo quedaron las cuentas de patrimonio de la Compañía, en razón de haberse aprobado la Memoria, el Balance y los demás Estados Financieros de la Compañía, correspondientes al Ejercicio 2013.

Cuentas Patrimoniales de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2013, y habiendo imputado las utilidades del Ejercicio a las cuentas de resultados acumulados, el Patrimonio de la Compañía quedó de la siguiente manera:

Capital suscrito y pagado:	USD 387.393.116,79
Otras reservas:	USD (26.596.654,25)
Pérdidas acumuladas:	USD (153.232.223,28)

Total Patrimonio:	USD 207.564.239,26

En relación con lo anterior, el señor Secretario recordó que en la última Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el pasado 28 de

Four handwritten signatures in black ink are visible at the bottom of the page, corresponding to the board members mentioned in the text above.

octubre de 2013, se aprobó disminuir el capital desde USD 396.496.259,35 dividido en 2.839.055.116 acciones, de una misma y única serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a USD 387.393.116,79, dividido en igual número y tipo de acciones. La disminución, por USD 9.103.142,56, se llevó a efecto durante el mes de enero de 2014 mediante el reparto a los accionistas de dicha suma en su equivalente en pesos, moneda de curso legal, según el tipo de cambio observado publicado en la fecha de la citada Junta, a prorrata de su respectiva participación en el capital social.

Finalmente el señor Presidente propuso dar por aprobados en esta Junta el capital y cuentas patrimoniales, cuyos montos han sido expuestos anteriormente, moción que fue aprobada por la Junta por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

13. DIRECTORIO

Tal como se describe en la página 18 de la Memoria, el actual Directorio de siete miembros fue elegido en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2013, por un período estatutario de tres años que finaliza en el mes de abril de 2016.

Fueron elegidos Directores los señores Juan Antonio Alvarez Avendaño, Arturo Claro Fernández, Cirilo Elton González, Juan Agustín Figueroa Yávar, Luis Grez Jordán, Pedro Pellegrini Ripamonti y Christoph Schiess Schmitz. El Sr. Pellegrini fue elegido como Director independiente.

Posteriormente, en sesión de Directorio N° 461 se designó Presidente y Vicepresidente del Directorio a los señores Juan Agustín Figueroa Yávar y Juan Antonio Alvarez Avendaño, respectivamente.

14. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente que correspondía que la Junta procediera a fijar la remuneración del Presidente y Directores para el año 2014 dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9 de los Estatutos.

A continuación propuso, para el ejercicio 2014, asignar remuneración del Directorio, en conjunto, el 1,33% de las utilidades líquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole en este caso al Presidente la misma remuneración que la de cualquier otro Director; además una dieta por asistencia a sesiones equivalente en dinero a una suma igual a un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, salvo la que perciba el Presidente del Directorio que será el doble de la que percibe por tal concepto un Director.

No hubo observaciones sobre el particular, siendo aprobado por la Junta por unanimidad.







De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

15. GASTOS DEL DIRECTORIO

Señaló el Presidente que el inciso final del artículo 39 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas, indica que los gastos del Directorio deben ser presentados en la Memoria de la Sociedad e informados en la Junta Ordinaria de Accionistas.

Sobre el particular informó a los señores accionistas que durante el año 2013 no hubo gastos directamente asignables al Directorio que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la memoria, página N° 26, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, páginas números 54 y 55 de la misma. Por acuerdo unánime de la asamblea se omitió su lectura.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

16. COMITÉ DE DIRECTORES

Informó el señor Presidente que la Sociedad había conformado el Comité de Directores en virtud de lo dispuesto por el Art. 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Durante el ejercicio 2012 el Comité de Directores estuvo compuesto por: Sr. Pablo Lamarca Claro, Presidente y Director Independiente; Sr. Arturo Claro Fernández, Vice-Presidente y Sr. Luis Álvarez Marín. En sesión de Directorio N° 461, celebrada el 30 de abril de 2013 y luego de la renovación del Directorio, el Director Independiente Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti pasó a integrar el Comité de Directores por derecho propio de acuerdo a la ley y procedió a designar a los Directores Sres. Arturo Claro Fernández y Luis Grez Jordán, para integrar junto a él, el Comité de Directores de la Sociedad. Luego en sesión del Comité de Directores celebrada a continuación de la reunión del Directorio antes mencionada, se designó Presidente de dicho Comité al Sr. Pedro Pellegrini Ripamonti y Vicepresidente al Sr. Arturo Claro Fernández.

El señor Presidente rindió un sentido homenaje al fallecido ex Director y miembro del Comité de Directores, don Pablo Lamarca Claro.

De acuerdo a las instrucciones contenidas en el Art. 50 bis de la Ley 18.046, informó que en la página 21 a 25 de la memoria se mencionan las actividades desarrolladas por el Comité de Directores durante el año 2013, establecidas en el art. 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, las que se relacionan principalmente a las operaciones con empresas o partes relacionadas a que se refiere el Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas; revisión trimestral de la FECU y de los informes de la Empresa de Auditoría Externa en las fechas que procedan; proposición de la Empresa de Auditoría Externa al Directorio y

examen de los sistemas de remuneraciones a los empleados. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Informó además que durante el año 2013 no hubo gastos directamente asignables al Comité de Directores que sean distintos a las remuneraciones fijadas en la Junta de Accionistas de abril del año pasado. Informaciones generales se encuentran en el punto 5 de la memoria, página N° 26, y el detalle de las remuneraciones en la Nota 7 de los Estados Financieros, páginas números 54 y 55 de la misma. Por acuerdo unánime de la Asamblea se omitieron las lecturas antes mencionadas.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

17. REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y SU PRESUPUESTO DE GASTOS

Informó el Presidente que el Art. 50 bis. de la Ley 18.046, modificado por la Ley N° 20.382, dispone que los Directores integrantes del Comité serán remunerados, y el monto de esta remuneración será fijada por la Junta Ordinaria de Accionistas acorde a las funciones que les corresponda desarrollar, pero no podrá ser inferior a la remuneración prevista para los directores titulares, más un tercio de su monto. La Circular 1956 de fecha 22 de diciembre de 2009, emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, aclara que "la remuneración de los miembros del Comité se calculará sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal, y sobre ese total, se calcula el tercio adicional que dispone el inciso décimo primero del Art. 50 bis ya citado".

Propuso que cada Director miembro del Comité reciba como remuneración, para el ejercicio 2014, una dieta por asistencia a sesiones del Comité, equivalente en pesos, a una suma igual que la fijada para las sesiones de Directorio, es decir un ingreso mínimo por sesión, no pudiendo exceder de tres ingresos mínimos al mes, correspondiéndole al Presidente del Comité el doble de dicha dieta, y además la suma equivalente a un tercio de la remuneración que reciba cada Director, que en conjunto corresponde al 1,33% de las utilidades liquidas del respectivo ejercicio, correspondiéndole en este caso al Presidente del Comité la misma remuneración que la de cualquier otro Director.

Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

Señaló a continuación que asimismo, el Art. 50 bis ya mencionado dispone que la Junta tiene que determinar un presupuesto anual de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, el que no podrá ser inferior a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores, conforme al referido presupuesto.

Sobre este punto propuso para el ejercicio 2014 asignar como presupuesto de gastos del Comité, una suma equivalente al mayor entre por una parte el costo de la auditoría externa de la Sociedad, para el mismo ejercicio, y por otra, la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, facultando al Directorio para incrementarlo en caso de ser necesario, e informando sobre el particular en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas. Considerada la materia, la Junta aprobó esta proposición por unanimidad.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

18. PROCEDIMIENTOS A UTILIZAR EN LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS

Acto seguido el señor Secretario manifestó que la Superintendencia de Valores y Seguros, mediante la Circular N° 687 de fecha 13 de febrero de 1987, exige que el Directorio exponga en Junta de Accionistas respecto de los procedimientos a utilizar en la distribución de dividendos. Es por ello que efectuó una reseña sobre el particular, la que se resume como sigue:

Para el pago de dividendos, sean provisorios o definitivos, y con el objeto de evitar el cobro indebido de los mismos, DCV Registros S.A., empresa que mantiene el Registro de Accionistas de la sociedad, contempla las modalidades que se indica a continuación:

- a. Depósito en cuenta corriente bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- b. Depósito en cuenta de ahorro bancaria, cuyo titular sea el accionista.
- c. Envío de cheque nominativo o vale vista por correo certificado al domicilio del accionista que figure en el Registro de Accionistas.
- d. Retiro de cheque o vale vista en las oficinas de DCV Registros S.A. o en el Banco que éste determine.

Para estos efectos, las cuentas corrientes o de ahorro bancarias pueden ser de cualquier plaza del país.

Es preciso destacar que la modalidad de pago elegida por cada accionista será utilizada por DCV Registros S.A. para todos los pagos de dividendos, mientras el accionista no manifieste por escrito su intención de cambiarla y registre una nueva opción.

A los accionistas que no hubieren presentado una modalidad de pago, se les paga con cheque nominativo o vale vista, de acuerdo a la modalidad de la letra d. arriba señalada.

En aquellos casos en que los cheques sean devueltos por el correo a DCV Registros S.A., éstos se anulan y se reimprimen al momento de ser solicitados por los accionistas.

En el caso de los depósitos en cuentas corrientes bancarias, la Empresa podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si las cuentas indicadas por los accionistas son objetadas, ya sea en un proceso previo de verificación o por cualquier otra causa, el dividendo será pagado según la modalidad indicada en la letra d. arriba señalada.

19. INFORMACIÓN DE SALDOS DE ACCIONES Y CARTOLAS ACCIONARIAS

Informó a continuación el señor Secretario que DCV Registros S.A., entidad que lleva el Departamento de Acciones y mantiene el Registro de Accionistas de la Compañía, envía a los accionistas la información de saldos accionarios y sus estados de movimientos anuales en el mes de enero de cada año, en conformidad con lo señalado en la Circular N°1.816 de la Superintendencia de Valores y Seguros, de fecha 26 de octubre de 2006, lo cual no tiene costo para el accionista.

Sin perjuicio de lo anterior, si procediere, DCV Registros S.A. proporcionará mensualmente la información antes indicada a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten, o con una menor periodicidad en caso que así lo acordaren ambas partes. Para ello, el costo de su procesamiento, impresión y despacho no ha sufrido modificación en relación a ejercicios precedentes, manteniéndose en 0,035 Unidades de Fomento.

20. OPERACIONES A QUE SE REFIERE EL TITULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

A continuación informó el señor Presidente a los señores Accionistas que las únicas transacciones en que uno o más de los Directores hayan tenido interés, por sí o como representante de otra persona, son las que se indican en la Nota 7 del Balance, páginas 54 y 55 de la memoria. Estas transacciones se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. Por encargo unánime de la asamblea se omitió la lectura de la nota mencionada.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.

21. DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

Expuso el señor Presidente que Según lo establecido en el artículo 36 de los Estatutos Sociales y 52 de la Ley de Sociedades Anónimas, procede que la

Junta designe a una Empresa de Auditoría Externa regida por el Título XXVIII de la Ley 18.045, con el objeto de examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Hizo presente que, de conformidad con los Oficios Circulares N° 718, de 10 de febrero de 2012, y N° 764, de 21 de diciembre de 2012, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicha designación debe ser hecha por la propia Junta de Accionistas, año a año, y no puede ser delegada en el Directorio para que éste designe a una Empresa de Auditoría Externa dentro de una nómina previamente aprobada por la Junta de Accionistas; y el Directorio, en todo caso, debe entregar a los accionistas, en el detalle que dicha reglamentación indica, la fundamentación de las diversas opciones que le proponga a la Junta, para que ésta cuente con toda la información necesaria para elegir a la Empresa de Auditoría Externa, además de acompañarle la correspondiente priorización de las distintas opciones propuestas.

Señaló que en Sesión de Directorio de fecha 7 de abril de 2014, se resolvió la fundamentación de las opciones para la designación de la Empresa de Auditoría Externa que el Directorio de la Compañía ha propuesto a esta Junta, en los siguientes términos:

Durante el mes de febrero del presente año, la Compañía cursó una invitación a las principales empresas de auditoría externa que operan en el país y que cuentan con una cobertura global de servicios, como la que requiere la Sociedad, para el examen de la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2014.

Las firmas de auditoría invitadas en esta oportunidad corresponden a:

- Ernst & Young
- Deloitte
- PwC
- KPMG.

Señaló que las empresas de auditoría externa invitadas, excepto PWC, hicieron oportunamente entrega de sus propuestas, las que fueron sometidas a evaluación por parte de la administración de la Sociedad, de acuerdo a las siguientes variables definidas con anterioridad y según lo establecido en Oficios-Circulares de la Superintendencia de Valores y Seguros:

- Experiencia de la empresa en la industria;
- Experiencia en el negocio del equipo a cargo de la auditoría;
- Nivel profesional de los equipos;
- Costos/horas;

Informó que de la evaluación inicial realizada por la administración de la Sociedad con sujeción a las consideraciones señaladas, resultaron pre seleccionadas las firmas KPMG y Deloitte. Estas empresas enviaron antecedentes complementarios en relación con la forma y fondo de su prestación de sus servicios, con énfasis en los elementos diferenciadores con sus principales firmas de auditoría competidoras.

A. S. L. J.

Destacó que KPMG ha sido la empresa de auditoría externa de Marítima de Inversiones S.A. durante los últimos seis años, pero que, sin embargo, el socio responsable de la auditoría lo ha sido sólo por el último. En consideración a que en este último año KPMG ha realizado dicha labor de manera profesional y eficiente, presentando una buena evaluación del equipo asignado y, adicionalmente, a que su oferta para el año 2014 presenta una razonable relación de horas y costos, siendo económicamente la más conveniente, el Directorio acordó recomendar a la Junta de Accionistas la designación de KPMG como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros para el ejercicio 2014, proponiendo, en subsidio y como segunda opción a la firma Deloitte.

Dejó expresa mención que esta última, que también cumple con los criterios enunciados anteriormente, y que presentó una propuesta atractiva que compromete la participación directa de un equipo de trabajo compuesto por socios que cuentan con experiencia en auditorías de estados financieros del rubro, resultó sin embargo, en opinión del Directorio de la Sociedad y considerando todos los factores en su conjunto, menos conveniente.

Finalmente, el señor Presidente sometió a votación la designación de la Empresa de Auditoría Externa, proponiendo, en definitiva, en concordancia con lo indicado por el Directorio, a KPMG Auditores Consultores Limitada, como la Empresa de Auditoría Externa, con el objeto que examine la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Pidió la palabra don Ernesto Larraín Pérez, representante de AFP Habitat S.A., quién manifestó que AFP Habitat S.A. estimaba que atendida la relevancia de su función y por comprometer en ella la fe pública era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora por períodos que estiman no mayor a cinco años; por ello rechazó a KPMG como auditores externos.

Finalmente, la Junta aprobó la designación de KPMG Auditores Consultores Ltda. como Empresa de Auditoría Externa de la Sociedad para el ejercicio 2014, con el voto favorable de 2.199.869.420 acciones, con el solo voto en contra de AFP Habitat S.A., por 173.135.217 acciones.

22. REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

El señor Presidente propuso facultar indistintamente a los señores Rodolfo Vergara Silva y Cristián Lagos García de la Huerta para que, uno cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, y si ello fuere necesario, reduzca a Escritura Pública, en todo o en parte, el Acta de esta Junta.

El señor Presidente sometió a consideración de los señores accionistas dicha proposición, la que se aprobó por acuerdo unánime de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 45 bis del DL 3.500, el señor Secretario deja expresa constancia en el Acta de la aprobación a esta moción, a viva voz, por parte de AFP Habitat S.A. a través de su representante autorizado ya individualizado.



No habiendo otro asunto que tratar, ni otras intervenciones, el señor Presidente agradeció la presencia de los señores accionistas en esta asamblea y levantó la sesión siendo las 16:45 horas.



Sr. Juan Antonio Alvarez Arendato



Sr. Pedro Vega Sola



Sr. Martín Muñoz Ruiz



Sr. Fernando Norra Vera



Sr. Luis Ruiz Jordán

Nómina asistentes(Final)

MARITIMA DE INVERSIONES S.A.
 JUNTA DE ACCIONISTAS ORDINARIA
 29/04/2014
 16.00 hrs.
 CLUB EL GOLF 50, AVDA. EL GOLF 50, LAS CONDES,

Razón social asistente	Identificador asistente	Serie	Acciones propias	Acciones en custodia	Acciones representadas	Total acciones	% Serie	% Total
AFP HABITAT (LARRAIN PEREZ ERNESTO)	17.022.388-8	MARINSA	0	0	173.135.217	173.135.217	6,098339%	6,098339%
ALVAREZ AVENDANO JUAN ANTONIO	7.033.770-3	MARINSA	100	0	1.688.204.548	1.688.204.548	59,463610%	59,463610%
CANCINO IBARRA JORGE	4.989.685-9	MARINSA	147	0	0	147	0,000005%	0,000005%
CLARO FERNANDEZ ARTURO	4.108.676-9	MARINSA	900	0	0	900	0,000032%	0,000032%
ELIZONDO ARIAS CARLOS WASHINGTON	5.628.700-0	MARINSA	3.839	0	0	3.839	0,000135%	0,000135%
GREZ JORDÁN, LUIS	9.386.170-1	MARINSA	0	0	133.483.633	133.483.633	4,701692%	4,701692%
MOYA RUIZ MARTIN	9.055.153-1	MARINSA	0	0	1.299	1.299	0,000046%	0,000046%
NOVOA VERA FERNANDO	6.618.872-8	MARINSA	0	0	47.548	47.548	0,001675%	0,001675%
SCHIESS SCHMITZ CHRISTOPH FELIX	6.371.875-0	MARINSA	22.756	0	378.036.316	378.036.316	13,316370%	13,316370%
SILVA LEIVA JORGE HERNAN	5.149.987-5	MARINSA	81	0	0	81	0,000003%	0,000003%
TORTELLO MANETTI FLAVIO ALFREDO	5.686.449-1	MARINSA	68.253	0	0	68.253	0,002404%	0,002404%

Total asistentes	11
Acciones propias	96.076
Acciones en custodia	0
Acciones representadas	2.372.908.561
Total acciones	2.373.004.637
Porcentaje total (%)	83,584310

[Handwritten signature]